



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas.	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXVIII

Viernes 9 de noviembre de 1973

Núm. 135

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Luis González Aragón, vecino de Villalobón y contratista de las obras de distribución de agua y saneamiento en la villa de Cordovilla la Real,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja Provincial en garantía de ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata; entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, y justificar haberlo realizado acompañando la documentación procedente en la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 6 de noviembre de 1973.—El Secretario General, Jesús Rodrigo García.

3396

Junta Municipal del Censo Electoral de Palencia

PROCLAMACION DE CANDIDATOS

Provincia de Palencia

LISTA ALFABETICA de los individuos proclamados candidatos para la elección de Concejales (grupo Cabezas de familia) aprobado por esta Junta en el día de ayer.

NUMERO DE		APELLIDOS Y NOMBRES
Orden	la lista de Electores	
1	3 - 29	CALDERON GAMIR, ABILIO
2	6 - 17	CASTAÑEDA DONCEL, MANUEL
3	10 - 8	CISNEROS MATIA, GERARDO
4	11 - 17	FUENTE RODRIGUEZ, DEMETRIO DE LA
5	15 - 14	GUTIERREZ GALLEGO, LUIS
6	11 - 20	ILLERA PAISAN, VICTOR MANUEL
7	11 - 26	MARTIN SANTOS, GONZALO
8	20 - 1	PASCUAL MATE, MARIO

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.

Palencia 7 de noviembre de 1973.—El Presidente de la Junta (ilegible).—P. A. de la Junta, El Secretario (ilegible).

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario de la Junta Municipal del Censo Electoral de Palencia.

Certifico: Que la anterior lista alfabética de proclamación de Candidatos, es copia del original, que queda unida al expediente, y archivada en esta Junta Municipal del Censo Electoral, y para su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil, se expide la presente en Palencia a siete de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Firma (ilegible).—V.º B.º: El Presidente (ilegible).

3398

MINISTERIO DE AGRICULTURA**DELEGACION PROVINCIAL****Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario****JEFATURA PROVINCIAL****A V I S O**

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de SAN ROMAN DE LA CUBA (Palencia), declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de enero de 1970, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y a partir de la publicación de este aviso, se procederá a la entrega de posesión provisional de todas aquellas fincas que en la pasada campaña agrícola 1972-1973 estuvieron sembradas de cualquier tipo de cultivo, exceptuándose las que estuvieron de alfalfa y esparceta. Las fincas plantadas de viñedo se entregarán el próximo mes de septiembre, pero sus propietarios que, en su día, asumieron el compromiso de desceparlas, deberán tener en cuenta que para su entrega deben de estar totalmente arrancadas y desceparadas, salvo que entre el antiguo y nuevo propietario acuerden otra cosa.

De conformidad con el artículo 221 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, dentro de los treinta días siguientes a esta fecha, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

Palencia 5 de noviembre de 1973.—El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3388

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia**

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Palencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras "Obra de fábrica especial. Ensanche del puente en Osorno, C. N. 611 de Palencia a Santander, punto kilométrico 59,362 al 59,482".—Término municipal de Osorno la Mayor.

Se inicia el expediente de expropiación forzosa de los bienes afectados por las obras mencionadas, al que, por estar incluidas en el programa de inversiones de este Ministerio, le es de aplicación el artículo 41, apartado b), del Decreto 1541/72, del 15 de junio, en que se articula la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública,

necesidad de ocupación y urgencia en la tramitación del expediente, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

En consecuencia, esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios titulares de derechos afectados, que figuran en la relación que luego se dirá, para que el próximo día 26 de noviembre, a las once horas, comparezcan en la Alcaldía del Ayuntamiento de Osorno la Mayor, al objeto de trasladarse al propio terreno, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A la diligencia del levantamiento de las ac-

tas previas a la ocupación, deberán asistir los afectados personalmente o por medio de apoderados notarialmente, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose acompañar, si lo estima oportuno y a su costa de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derecho e intereses directos sobre bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Jefatura, en el plazo de ocho días, para subsanar errores y completar datos.

RELACION QUE SE CITA

Finca n.º	PROPIETARIO	Naturaleza	Superficie afectada m²
1	Herederos de D. Juan de Torres y Osorio	Regadío	250,00
2	D Santos Bermejo Tárrega	Regadío	775,00

Palencia 30 de octubre de 1973.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

3339

Administración de Justicia**Juzgados municipales****PALENCIA**

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de Palencia.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil número 144 de 1973, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, en nombre y representación de "Auto Repuestos Palencia, S. A.", contra don Manuel Ramos Caballero, vecino de Barcelona, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

Encabezamiento. — SENTENCIA: En la ciudad de Palencia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres. — El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez municipal de la misma, habiendo visto el precedente juicio verbal civil, seguido entre partes: De la una como demandante, la entidad "Auto Repuestos Palencia, S. A.", representada por el Procurador don Ramón de Benito Pedrejón, cuya representación acreditó debidamente en autos.

Y de otra, como demandado, don Manuel Ramos Caballero, mayor de edad, casado y vecino de Barcelona. Sobre reclamación de cantidad, y

Parte dispositiva. — FALLO: Que estimando la demanda en la forma presentada, debo condenar y condeno al demandado don Manuel Ramos Caballero, vecino de Barcelona, a que tan luego como esta sentencia sea firme, pague al demandante "Auto Repuestos Palencia, S. A.", o a quien legalmente, la can-

tididad de mil trescientas treinta y dos pesetas que es en deberle por los conceptos en la demanda expresados, a los intereses legales de dicha suma desde la interposición de la demanda hasta su definitivo pago, e imponiéndole además las costas de este juicio. Por la rebeldía del demandado, notifíquese a éste la sentencia conforme disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, si el actor no solicita se haga personalmente.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, la pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a trece de octubre de mil novecientos setenta y tres. —Gabino Pérez Valiente.

3278

Juzgados comarcales**BAÑOS DE CERRATO****Cédula de citación**

El señor Juez comarcal de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 100-73 se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José María Fuentes Mateos, ha mandado citar al señor Fiscal y partes para que el día diecinueve del actual y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que in-

tenten valerse, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a María Margarita Atilia Pedro, de 36 años, casada, doméstica, hija de Pedro y Otilia, natural de Valpacos (Portugal); María José Pedro de Jesús, de 32 años, casada, doméstica, hija de Pedro y Otilia, natural de Valpacos (Portugal); Herminia Morais, de 50 años, soltera, doméstica, hija de Juan y Hermenegilda, natural de Valpacos (Portugal) y Albino Carneiro Baia, de 29 años, casado, obrero, hijo de Antonio y Joaquina, natural de Neisedo (Portugal), que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baños de Cerrato a seis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. — El Secretario, José Fernández.

3378

SALDAÑA

Doña María del Rosario Magide Montero de Espinosa, Oficial interina, en funciones, de Secretario del Juzgado comarcal de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 53 de 1973 y que después se dirigió, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En Saldaña a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Jesús Álvarez Díez, Juez comarcal sustituto, en funciones, de esta villa y su comarca judicial, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Organismo Judicial, en virtud de declaración de falta del hecho por el Juzgado de instrucción de Carrión de los Condes, seguido de oficio contra Alberto Llorente Gutiérrez, siendo perjudicado Juan Bautista Alonso García, mayor de edad, soltero, Arquitecto y vecino de Zarzosa de Pisuegra, con intervención del Ministerio Fiscal, representado por el Fiscal comarcal de la Agrupación, don Luis Sevilla Camino; y

FALLO. — Que estimando la excepción de prescripción de la infracción penal deducida por el Ministerio Fiscal, debo decretar, como decreto el sobreseimiento libre de las acciones, con el archivo de las mismas, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi resolución, pronunciada en forma de sentencia, lo establezco, acuerdo y mando.—Jesús Álvarez.—Rubricado.—Sellado con el de este Juzgado.—Dicha sentencia fue publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la persona denunciada, Alberto Llorente Gutiérrez, hoy en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Saldaña a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, R. Magide.

3263

SALDAÑA

Cédula de emplazamiento

El señor Juez comarcal de esta villa de Saldaña y su comarca judicial, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 58 de 1973, seguidos en este Juzgado comarcal de Saldaña, sobre lesiones y daños circulación, en el que figuran como perjudicados Mariano Serrano Alamillo y Pedro Camacho Alamillo y como denunciado Carlos Antolín García, ha acordado emplazar por medio de la presente cédula al perjudicado Mariano Serrano Alamillo, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de cinco días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido judicial de Carrión de los Condes, a usar de su derecho, si le conviniere, por haber sido apelada la sentencia dictada por este Juzgado comarcal por el denunciado Carlos Antolín García.

Saldaña a cinco de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario accidental, R. Majide.

3385

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

El padrón fiscal correspondiente al arbitrio con fin no fiscal sobre falta de limpieza de chimeneas del presente ejercicio, aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de octubre de 1973, estará de manifiesto al público por término de quince días hábiles, en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento, a los efectos consiguientes.

Palencia 31 de octubre de 1973.—El Secretario (ilegible).

3375

BAÑOS DE CERRATO

ANUNCIO

Pliego de condiciones

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión del día 11 de octubre pasado, aprobó los pliegos de condiciones del concurso público para contratar el suministro de 35.000 kilogramos de carbón durante el año 1973 y con destino a la calefacción de los Grupos Escolares de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de despacho al público, a efectos de su examen y reclamaciones, si procedieran.

Lo que se hace público en cumplimiento

y a los efectos de lo establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Venta de Baños 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3386

BAÑOS DE CERRATO

EDICTO

Don Marcelino Paz Fernández solicita licencia municipal para el ejercicio de la siguiente actividad: Vaquería en la calle Real, número 31, de Baños de Cerrato.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, que puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, José Paredes Barrigón.

3387

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificaciones de crédito número dos, por medio de superávit, dentro del presupuesto ordinario del ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

Becerril de Campos 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Prudencio Tejerina.

3364

BOADA DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1973, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Boada de Campos 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3367

CASTRILLO DE VILLAVEGA

EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia la oportuna propuesta de modificaciones de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por un importe de 29.864 pesetas, para atender al pago de las obligaciones que figuran en el expediente respectivo, queda éste expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante referido plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Castrillo de Villavega 2 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Pedro García.

3374

GUARDO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en Secretaría municipal el expediente de la cuenta general de los presupuestos extraordinarios que luego se dirán, cuya liquidación fue aprobada en su día, exposición que será por quince días y durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

1/68, "Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media".

1/70, "Alumbrado público, Parque infantil y otros".

2/70, «Casa Correos y Telégrafos».

1/71, «Adquisición solares C. Polideportivo, P. infantil y otros».

Guardo 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3380

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, para examen y reclamaciones por las personas y causas a que se refieren los artículos 683 y 684 de dicho texto legal.

Salinas de Pisuerga 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Benito Montes.

3377

SAN CEBRIAN DE MUDA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 sobre modificaciones de crédito dentro del actual presupuesto ordinario de gastos, queda dicho expediente expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 691 de la Ley del Régimen Local, para examen y reclamaciones por las personas y causas a que se refieren los 683 y 684 de dicho texto legal.

San Cebrián de Mudá 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3365

TORQUEMADA

Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a pública subasta la enajenación de 339 árboles de chopo, situados en los pagos de la Requejada y Requejo, bajo el tipo de 230.795 pesetas, al alza.

El pliego de condiciones podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior al señalado para la subasta.

Para tomar parte en la subasta se consignará previamente en la Depositaria municipal, en concepto de garantía provisional, el 3 por 100 del precio base. La garantía definitiva será el 5 por 100 de la adjudicación.

El pago de la adjudicación será dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación definitiva y siempre antes de proceder a la corta.

La apertura de plicas se verificará en la Secretaría de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y Secretario de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... y del pliego de condiciones, ofrece por los 348 árboles de chopo que se enajenan mediante esta subasta, la cantidad de pesetas, obligándose al cumplimiento de todas las condiciones.

(Fecha y firma del proponente).

Torquemada 10 de octubre de 1973.—El Alcalde, Eusebio Miguel.

3376

VILLACIDALER

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondiente a los ejercicios de 1959, 1961, 1966 y 1967, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villacidaler 3 de noviembre de 1973.—El Alcalde (ilegible).

3366

Anuncios particulares

COMISION ORGANIZADORA
DE LA CONSTITUCION DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DE ARBEJAL

Anuncio para el examen y la aprobación de las Ordenanzas y Reglamentos

FIDEL LORES RUEDA, como Presidente de la Comisión Organizadora de la Constitución de la Comunidad de Regantes de ARBEJAL, Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, respecto del aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Pisuerga, en el paraje denominado "Presa Corrondeña", dentro del término municipal de Cervera de Pisuerga,

CONVOCO:

A todos los interesados en dicho aprovechamiento, para la reunión y celebración de Junta General, que tendrá por objeto el examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, a celebrar el día DOS DE DICIEMBRE DE 1973, a las DOCE HORAS de su mañana, en la Sala de Concejo del pueblo de Arbejal.

En el caso de no concurrir a esta primera convocatoria la mayoría suficiente, se convoca de nuevo por el presente para que tenga lugar la segunda AL DIA SIGUIENTE Y A LA MISMA HORA E IGUAL LOCAL, con el anuncio de que serán válidos los acuerdos tomados, ya sea cualquiera el número de partícipes que a ésta acudan.

Arbejal 22 de octubre de 1973.—El Presidente, Fidel Lores.

3264